

Distrito Escolar No. 2

Código: **KL-1**

Adoptado: el 9/9/02

Proceso Debido para Estudiantes, Padres y Tutores

(Las Salvaguardias Procesales para la Educación Especial se refieren a la Política y A.R. IGBAG)

Esta política es querida para proteger los derechos de estudiantes y su tutor legal por una garantía de debido proceso.

Dentro de la intención de esta política, el Administración Escolar afirma su deseo que las Escuelas de Dallas ser hecho funcionar en una manera eficaz a beneficio del mayor número de estudiantes. Esto dirige que las leyes del Estado, políticas y reglas del Administración Escolar, y las reglas de conducta y disciplina dentro del edificio de escuela ser puesto en práctica en una manera regular y práctica.

Si una pregunta, la queja, o el desafío son levantados por un tutor de estudiante consideración / tutor legal consideración una violación presunta o la mala aplicación de estas leyes, políticas, o reglas, el procedimiento de proceso debido siguiente estará disponible.

1. Un esfuerzo de buena fe tiene que ser hecho para resolver la cuestión en el nivel de acontecimiento en un manera informal.
2. Si la resolución de la cuestión no es ganada en el paso A, la persona completará la forma del Distrito forma de queja, emprender marcha la base específica para la queja dentro de diez (10) días laborables de la violación presunta. Esta queja escrita será presentada al principal de edificio con una copia expedida a la oficina del Superintendente. El principal programará una audiencia dentro de tres (3) días laborables regulares en cual tiempo las personas y sus representantes (de ser deseado) presentará los gastos y respuestas. El principal relatará sus/sus conclusiones y publicará a juicio a los implicados cinco (5) días de trabajo después de la audiencia.
3. Sin embargo, si la queja es dirigida contra el principal, el paso B será dirigido a y ser conducido por el Superintendente o persona designada conforme a los mismos procedimientos.
4. El reclamante puede apelar la decisión del principal o Superintendente al Administración Escolar dentro de treinta (30) días naturales. Tal petición debe escribir. Consideración de Administración Escolar de la petición será limitada con una revisión del registro de la audiencia y consideración de el petición escrita. El Administración Escolar dará una decisión dentro de dos (2) con regularidad programado Reuniones de la junta directiva Escolares después de recibo de la petición.

FINAL DE POLÍTICA

Referencia (s) Legal:

ORS 327.103

ORS 329.085

ORS 336.035 - 336.088

OAR 581-022-0102 to -1920